



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 97 - 2026 – MPJ/A

Jaén, 02 MAR 2026

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 596 – 2025 - MPJ/A, de fecha 02 de diciembre de 2025, Expediente Administrativo N° 11253 – 2026, de fecha 27 de febrero de 2026, **Expediente Administrativo N° 11164 – 2026, de fecha 27 de febrero de 2026, y;**

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, según el Artículo 4 Numeral 1) de la Ley Marco del Empleo Público precisa que: El Funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Señalando además que el funcionario público puede ser: **a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.** b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 596 – 2025 - MPJ/A, de fecha 02 de diciembre del 2025, se Resuelve: en su **Artículo Primero: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. Ambiental Wilbert Ivan Becerra Sánchez, identificado con DNI N° 70070392, en el cargo **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Jaén, área que depende de **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Jaén, **bajo el Régimen Especial CAS – Decreto Legislativo N° 1057**, con una remuneración mensual **S/ 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) – Designación EC, Clasificador 2.1.113.11 - Meta 67.**

Mediante Expediente Administrativo N° 11253 – 2026, de fecha 27 de febrero de 2026, el Ingeniero Ambiental Wilbert Ivan Becerra Sánchez, identificado con DNI N° 70070392, presentó al señor alcalde de la Provincia de Jaén, su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, siendo potestad del Titular del Pliego nombrar designar, remover y cesar a los funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Jaén y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR**, la renuncia irrevocable presentada por el Ingeniero Ambiental Wilbert Ivan Becerra Sánchez, identificado con DNI N° 70070392, al cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL**, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 596 – 2025 - MPJ/A, de fecha 02 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal, así como solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional ([www.munijaen.gob.pe](http://www.munijaen.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** **HACER DE CONOCIMIENTO**, de la presente resolución de alcaldía al Ing. Ambiental Wilbert Ivan Becerra Sánchez, identificado con DNI N° 70070392, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
  
Dr. José Lizardo Tapia Díaz  
ALCALDE